En [illegible] Dias del mes de feb.o año de mil set.os treinta y
se juntaron a Cabildo ordin.o los S.res D. Luis Ant.o del Arenal y
Maria Correg.or desta, D. Luis Fran.co Gonzalez de Rivera D. Man.l
Arrich Lozer, D. Pedro Fran.co de Torre, D. Diego Rodriguez Vazquez Gal
zas, D. Fran.co Xabier Gonzalez de Rivera D. Fran.co Salabert
D. Lino Riquelme de Salafranca y D. P.o Mesias Segura deste
y acordaron lo sig.te

fee de [illegible]

Entro en este Ayuntam.to Fran.co Molina Portero Certi
ficado haver citado a todos los Cavall.s que han podido ser avidos
para que esta Ciud. aqui libra a Joseph Lamberto Cont.r de Propios en
sus Productos trescientos R.s de v.on en q.ta de lo que se le deven de su
Salario

se libra a Joseph Lamberto Cont.r de Propios 300 R.s en los Productos de ellos

se confiscada lib.ra [illegible]

se libra el Ynf.te de Ma arroba de cera=

se confiesan las libranzas de 1870 r.s

Vose en este Ayuntam.to Un Mem.l de D. Nicolas de Borja
en que hace expresion de Hallarse en Novena que el Agua
la Amasser de nro P.e Jesus Nazareno Porto y suplica que
mediante la pobreza en que se halla su Cam.a se sirva darles
la lim.a que tubiera y Conben.te esta Ciud. y entendido que ella
acuerda se libre p.r el Arbitrio de [illegible] de Borja
Vanilla el Ynf.te de Ma arroba de cera labrada
El S.r D. Fran.co de Ynf.te dixo que a esta Ciud. de haverse puesto
en su Archivo todos los Papeles y libros Capitulares
que se hallaban en la escribania y al mismo tiempo el S.r D.
Fran.co Xabier de Rivera expreso de que para tomar las q.tas
del Producto del Arbitrio de Vino y aceite se necesita de las
q.tas que se tomaron el año pasado para tenerlas presentes
y entendido que esta Ciud. acuerda que los Cavall.s Comis.s que asistie
ron a la entrada de los Papeles en el Archivo le fran
queen y se saquen las q.tas que pide dho S.r D. Fran.co Xabier
de Rivera

se franquee el Archivo=

Entrada de Cau.s adq. reci[illegible]

Entro en este Ayuntam.to el S.r D. [illegible] Romero
Presbitero Ora[illegible] de D. Estevan Lamberto como apod.do